RESOLUCIÓN DNCP Nº 691/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "AUDITORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2004 INTEGRADA A LA NORMA ISO 9001:2008 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 08 de abril de 2011

VISTO: El informe de Evaluación, la oferta presentada por la firma, y las bases de la contratación;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"; la cual en su Art. 2° establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional, la cual es la Máxima Autoridad institucional

Lo establecido en la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la cual en su Art. 3° Inc. d) establece entre las funciones y atribuciones del Director Nacional la de elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos.

Que, las circunstancias expuestas en el dictamen que acredita la excepción reflejan una justificación sobre los dependencia técnica, habilitando a la institución a la realización de un llamado por Excepción con la empresa SGS, basándose en el supuesto indicado en el art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, modificada por Ley Nº 3.439/07;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **ADJUDICAR** el llamado **"AUDITORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2004 INTEGRADA A LA NORMA ISO 9001:2008 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 79.761.000 (Setenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil, incluyendo al Valor Agregado) hasta el ejercicio fiscal 2013.

ARTÍCULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa, a realizar los trámites para la formalización del contrato, obtención del código de contratación y procesar los pagos correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
DIRECCION

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
DIRECTOR NACIONAL